

incorporar experiencias que permitan mejorar el rendimiento de los Centros españoles de Formación Profesional.

b) Realizar estudios sobre los planes establecidos para la formación profesional en España, formulando, en su caso, propuestas sobre posibilidades de modernización, simplificación o mejora de métodos.

c) Preparar los trabajos que se le encomienden y, en su caso, mantener relación con otros Departamentos ministeriales competentes y Servicios del Ministerio de Trabajo, en orden a la planificación nacional de la formación profesional y mejor utilización de los Centros docentes en funcionamiento o a establecer en el futuro.

d) Establecer relación con las Instituciones de Formación Profesional y Organismos de que aquéllas dependan a fin de obtener e intercambiar información sobre el rendimiento efectivo de los sistemas de enseñanza y eficacia de las instalaciones y medios empleados al efecto, al objeto de proyectar nuevas técnicas, particularmente en lo que respecta a la función docente encomendada a las Universidades Laborales.

DISPOSICION TRANSITORIA

La organización definitiva del Servicio de Seguridad Social Agraria se efectuará una vez quede organizada la Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1870/59 y disposiciones de desarrollo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 11 de noviembre de 1941, creando la Sección de Familias Numerosas, y la Orden de 3 de septiembre de 1957 para organización de la Sección del Seguro de Enfermedad de la Dirección General de Previsión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1960.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se deja sin efecto la de 15 de noviembre actual que nombraba a don Carlos Muñoz Laborde Jefe del Servicio de Obras públicas de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a la petición formulada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Muñoz Laborde, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 15 de noviembre actual por la que se le nombra Jefe del Servicio de Obras Públicas de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se nombran Instructores de tercera de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Cabo de la Guardia Civil Cleofás Moyano Arenas y en el Cabo segundo, Ayudante Especialista del Ejército del Aire, Antonio Alabarce Esturillo, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarles Instructores de tercera de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, en cuyos cargos percibirán el sueldo anual de 12.720 pesetas y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y Suboficial que a continuación se mencionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fijan su residencia. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91):

Alfárez de Ingenieros don Martín Vesga Villanueva, Panificadora «La Estrella», San Sebastián (Guipúzcoa).—San Sebastián (Guipúzcoa).

Brigada de La Legión don Luis Prieto Sánchez, Industria de Alta Costura de don Gonzalo Montes, Madrid.—Madrid.

Lo digo a VV. EE. muchos años.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

* * *

RESOLUCION de la Oficialía Mayor en el concurso convocado para proveer diversas plazas de Porteros Mayores Principales.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto orgánico del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947,

Esta Oficialía Mayor, en uso de las facultades delegadas por el Excmo. Sr. Ministro-Subsecretario de la Presidencia del Gobierno (Orden de 21 de marzo de 1957), ha acordado conferir, a virtud de concurso, los siguientes nombramientos en ascenso reglamentario:

Portero Mayor Principal, con destino en la Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones, al Mayor de primera clase número 16, adscrito a la Dirección General de Aduanas, don Angel de la Parra Piorno, con efectividad de 17 de agosto de 1960, en vacante producida por jubilación de don Joaquín de Diego Ponce.

Portero Mayor Principal, con destino en la Aduana de Barcelona, al Mayor de primera clase número 85, adscrito al Tribunal de Cuentas don Benjamín Pinilla García-Cid, con efectividad de 20 de agosto último, en vacante producida por jubilación de don Bernardo Leal Hinojar.

Los nombrados disfrutarán el sueldo anual de 21.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo.

Por los Centros en que actualmente se hallan prestando servicio los interesados se les notificarán estos ascensos y se extenderá la diligencia del cese en sus títulos con tiempo suficiente para tomar posesión de su nuevo empleo y destino dentro del plazo reglamentario.

Por los Departamentos a que van destinados se expedirá a los interesados el título de la categoría de Mayores Principales, comunicándose a la Presidencia del Gobierno la fecha de posesión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1960. — El Oficial Mayor, R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de noviembre de 1960 relativa al nombramiento para diversas Dignidades Eclesiásticas de los reverendos señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos tercero y quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, ratificado por el vigente Concordato, el eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal Arzobispo de Sevilla, Arzobispo de Oviedo y Obispos de Bilbao y Barbastro, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado Capellán Mayor de la S. I. C. M. y P. de San Fernando de Sevilla al muy ilustre señor don José María Cirarda Lachiondo; Canónigo de Oposición de la S. I. C. B. de Covadonga, al reverendo señor don Joaquín Iglesias González, Beneficiado de Oposición de la Santa I. C. B. de Bilbao; al reverendo señor don Sebastián Lizarrar, Beneficiado de Gracia de la S. I. C. de Barbastro, al reverendo señor don Ramón Flores Martín.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 30 de noviembre de 1960 por la que se nombra para las Secretarías de diversos Juzgados de Primera Instancia a los funcionarios que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 13 y 17 de la Ley de 17 de julio de 1958 y 31 del Reglamento Orgánico, de 14 de mayo de 1956, este Ministerio acuerda promover, en el turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la mencionada Ley, a Secretarios de la Administración de Justicia de las categorías que se expresan, en la Rama de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a los funcionarios que se relacionan, con expresión del nombre y apellidos, categoría y Secretaría para la que se les nombra, que han sido propuestos por el Tribunal de oposiciones restringidas para ocupar en el Escalafón las vacantes respectivas, pasando a servir las Secretarías que se indican:

Don Vidal Estepa Moriana. Segunda. Juzgado de Primera Instancia de Sevilla número 5.

Don Enrique García Díez. Segunda. Juzgado de Primera Instancia de Hospitalet.

Don Gustavo Lesdure Martín. Tercera. Idem id. de Alcañiz.

Don Manuel Telo Alvarez. Tercera. Idem id. de Palma de Mallorca número 2.

Don Juan Mariné Sabé. Tercera. Juzgado de Primera Instancia de Balaguer.

Don Ramón V. Escartín Núñez. Tercera. Idem id. de Nules.

Don Julio M. Vázquez Guzmán. Cuarta. Idem id. de Denia.

Don Nicolás Cortés Monge. Cuarta. Idem id. de Haro.

Don Pedro Mulero Navarro. Cuarta. Continuará en su actual destino del Juzgado de San Sebastián de la Gomera.

Don Antonio Lova Bugía. Cuarta. Juzgado de Primera Instancia de Reñosa.

Don Julio Yebra Pimentel Vidal. Cuarta. Idem id. de La Rambla.

Se declara desierta la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Olot, que será provista en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don Casto Martínez Cabrera.

Con esta fecha se acuerda pase a la situación de excedencia voluntaria, por el plazo no inferior a un año, el Secretario de cuarta categoría de la Justicia Municipal don Casto Martínez Cabrera, con destino en el Juzgado de Paz de Agüimes (Las Palmas).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 23 de noviembre de 1960 por la que pasa a la situación que se cita el Capitán de Ingenieros don Felipe Gordón Díez.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («D. O.» núm. 163), párrafos cuarto y quinto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («D. O.» número 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959, así como por la Orden de 9 de noviembre del mismo año («D. O.» número 253), pasa a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» el Capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, don Felipe Gordón Díez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Destacamento de La Coruña), fijando su residencia en León.

BARROSO

* * *

ORDEN de 25 de noviembre de 1960 por la que se concede el ascenso al empleo que se indica al personal de la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles que se menciona.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314 de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado núm. 262»), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante don Salvador Brascó Roca, Director de la cuarta Zona, Teniente Coronel.

Capitán don Salvador Moret Giró, Subjefe de Servicio, Comandante.

Capitán don Vicente Pedrosa Herrera, Subjefe de Servicio, Comandante.